

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA Dirección General Administrativa Ayacucho nº: 471 Tel.0381-4248169 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar

San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre de 2014.-Expte.nº: 50.348-2014.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION para la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78°) del Estatuto Universitario vigente, y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada en Resol.HCD.n°: 0499/2014, incumbe a la suscrita dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la FARM. MARIA PAOLA MURATORE LORENZI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)-Designar a la FARM. MARIA PAOLA MURATORE LORENZI, para desempeñarse en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION para la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir del día que asuma sus funciones y por el término tres (3) año, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCS nº: 0566/2000 de esta Casa de Estudios.-

Art.2°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad.-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION Nº: 1013-2014

NLA .-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ DECANA FAC BIOQUIMICA, BUIMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL, ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA

U.N.T.